



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, octubre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO INSTAURADO POR DIANA MARÍA RÍOS GONZÁLEZ CONTRA JORGE ERWIN LARA SALINAS RADICACIÓN No.2018-00169-00.-

Conforme a lo solicitado por la abogada Jenny Paola Medina Rodríguez, se le informa que, en el trámite del proceso ejecutivo e incidente, no obra poder a ella otorgado por el demandado.

De otra parte, se reitera que el proceso verbal de restitución de bien inmueble adelantado en este despacho, se encuentra terminado y archivado; si requiere de acceso al mismo, deberá solicitar el desarchivo, efectuando previamente la consignación por dicho concepto. La información de la cuenta es:

CUENTA ARANCEL JUDICIAL
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Código Convenio 13472
Cuenta Corriente No.3-082-00-00636-5
Valor \$6.900

Posteriormente, deberá la parte interesada consignar el valor por las páginas digitalizadas del proceso, tal como lo dispone el Acuerdo PCSJA21-11830 de 17 de agosto de 2021, el cual se aplica a los procesos archivados físicamente que no se encuentren digitalizados.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

**Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**f06bc31d1c348d709b195edaed1a19d8a63b3340088f037eb1ea8e4df5
ae8ebd**

Documento generado en 21/10/2021 06:50:11 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**